

Indemnización
millonaria tras el fiasco

1.350

millones de euros

Un real decreto-ley de 2014 estableció la hibernación de las instalaciones (tal y como están a día de hoy), así como una indemnización de 1.350 millones para la empresa promotora, tras renunciar al proyecto. El TC anuló esta resolución.

El fin del almacén de gas

Enagás tiene seis meses para tramitar el sellado del Castor

El Consejo de Ministros acuerda poner fin a la hibernación del almacén al no existir garantía de que pudiera seguir operando en condiciones de seguridad para las personas y el medioambiente

MARIBEL MILLÁN LÓPEZ
VINARÓS

El Consejo de Ministros acordó ayer poner fin a la hibernación y proceder al sellado definitivo de los pozos del almacén de gas Castor, como primera fase de su desmantelamiento. El acuerdo remarca que el proyecto «no es ni viable ni necesario» a la vista de los consumos actuales y futuros de gas natural en España. «Por tanto, mantener las instalaciones en la situación actual de hibernación sólo aplazaría la ejecución del abandono definitivo y prolongaría los costes de vigilancia y mantenimiento», señalan desde el Ministerio de Transición Ecológica.

Todas las labores de desmantelamiento se han encomendado a la empresa Enagás Transporte S. A.U., el gestor técnico del sistema gasista que actualmente ya estaba a cargo de la hibernación de las instalaciones.

En el plazo de seis meses Enagás deberá remitir al Ministerio de Transición Ecológica la documentación técnica necesaria para iniciar la tramitación del expediente de autorización de los trabajos de sellado y abandono definitivo de los pozos de almacenamiento. Será esta la primera de las fases de desmantelamiento definitivo de las instalaciones.

La decisión se ha tomado al no existir ninguna garantía de que el almacenamiento pudiera seguir operando en el futuro en condiciones de seguridad para las personas, los bienes y el medioambiente. A estas cuestiones se añade que no se considera una infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema gasista español, dados los consumos actuales de gas natural y los previsibles en el futuro. «Prolongar el periodo de hibernación sólo hubiera incrementado los costes de modo innecesario», remarcan desde el Gobierno.

Decisiones tras los seísmos

El Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, acordó la hibernación del almacenamiento tras la crisis sísmica en la que se produjeron más de 500 terremotos en la zona, por la inyección de gas al subsuelo. También acordó una indemnización de 1.350 millones de euros para la empresa promotora ESCAL UGS (participada por ACS, de Florentino Pérez), después de renunciar al proyecto, que fue anulada por una resolución del Tribunal Constitucional.

El decreto asignó la administración de las instalaciones a Enagás y prescribió que, antes de tomar la decisión de poner fin a la hibernación, debían llevarse a cabo nuevos informes técnicos.

Enagás ejecutó la hibernación en condiciones de seguridad y encargó un estudio de geología es-



La plataforma marina del Castor, frente a las costas de Vinaròs y Alcanar. FOTO: JOAN REVILLAS